



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 456 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 19 DIC 2018

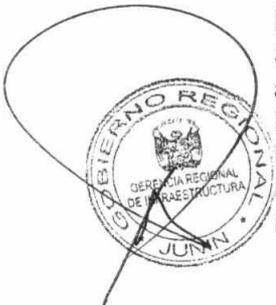
VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, registrado con código único de inversión N° 2338758 (**SNIP N° 377635**), remitido por el Jefe de Proyecto: Arquitecto Torpoco Román Patricia Mónica, con Registro CAP N° 6443, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, registrado con código único de inversión N° 2338758 (**SNIP N° 377635**);



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con código único de inversión N° 2338758 (**SNIP N° 377635**);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1050-2018-GRJ/OASA, de fecha 15 de agosto del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales de Jefe de Proyecto al Arquitecto: Patricia Mónica Torpoco Román, donde se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del contratado, penalidades y otros de los servicios profesionales del Jefe de Proyecto, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, registrado con código único de inversión N° 2338758;

G. R. I.	
REG. N°	3047902
EXP N°	2054849



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1055-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de agosto del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales de Especialista en Ingeniería, al Ingeniero: Civil: Medina Galarza Susan Marlene, donde se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del contratado, penalidades y otros de los servicios profesionales del Especialista en Ingeniería, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, registrado con código único de inversión N° 2338758;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1317-2018.GRJ/OASA, de fecha 17 de octubre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Arquitecto: Huamán León Eliseo Eleazar, donde se establece el objeto, monto del contrato, plazo de ejecución, las obligaciones del contratado, penalidades y otros de los servicios profesionales del Arquitecto, para la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN”**, registrado con código único de inversión N° 2338758;

Que, mediante Carta N° 029-2018/PTR-APAYCANCHA, de fecha 11 de octubre del 2018, el Jefe de Proyecto Arquitecto: Patricia Mónica Torpoco Román con Registro CAP N° 6443, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia y Contrato de Locación de Servicios N° 1050-2018-GRJ/OASA;

Que, mediante Carta N° 1534-2018-GRJ-GRI/SGE, de fecha 22 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al evaluador del proyecto, Arquitecto: Huamán León Eliseo Eleazar con registro CAP N° 166087, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 001-2018/ARQ. EH L/EP-APAYCANCHA, de fecha 30 de octubre del 2018, el evaluador Arquitecto: Huamán León Eliseo Eleazar con registro CAP N° 166087, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura **el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS**



17/10/2018

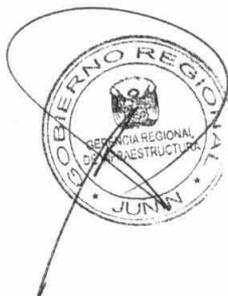


Gerencia Regional de Infraestructura

**DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**", registrado con código único de inversión N° 2338758 (**SNIP N° 377635**), remitido con Carta N° 029-2018/PTR-APAYCANCHA, de fecha 11 de octubre del 2018, por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Patricia Mónica Torpoco Román con registro CAP N° 6443, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según, Informe N° 001-2018/ARQ.EH L/EP-APAYCANCHA, de fecha 30 de octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Huamán León Eliseo Eleazar con registro CAP N° 166087, dando conformidad al Expediente técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



1)	CARATULA	CONFORME
2)	INDICE	CONFORME
3)	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
4)	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
5)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
6)	INGENIERÍA DE PROYECTO	CONFORME
7)	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
8)	HOJA DE METRADOS	CONFORME
9)	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
10)	PRESUPUESTO	CONFORME
11)	INSUMOS DE PROYECTO	CONFORME
12)	FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
13)	DESAGREGADO DE GASTOS	CONFORME
14)	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
15)	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
16)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CONFORME
17)	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
18)	PLANOS	CONFORME
19)	ANEXOS	CONFORME
20)	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
21)	EQUIPAMIENTO	CONFORME



Así mismo, el Evaluador del proyecto recomienda, realizar el Registro de Variación y consistencia correspondiente, luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1633-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte.Pe)

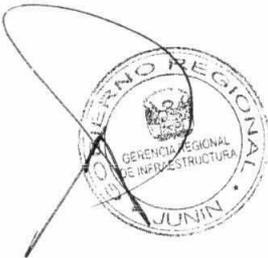


Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 0546-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 04 de diciembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la fase de ejecución, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecución". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Técnico, cualquier modificación producida por el expediente técnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecución, por la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI), según el Formato 01, sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, concluyendo que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto , se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes, **(adjunta INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 277-2018-GRJ-GRI-SGE-UF)**;



Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;



Que, con Reporte N° 2088-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO POBLADO APAYCANCHA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, registrado con código único de inversión N° 2338758 (**SNIP N° 377635**), modalidad Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;



Gerencia Regional de Infraestructura

PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	2,219,578.47
SUPERVISIÓN :	S/.	94,049.94
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>S/.</b>	<b>2,313,628.41</b>

Son: Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos Veintiocho con 41/100 Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto, Arquitecto: Torpoco Román Patricia Mónica CAP 6443 y todos los especialistas responsables de su elaboración, Evaluador: Arquitecto: Huamán León Eliseo Eleazar, con Registro CAP N° 16608**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 DIC 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas  
SECRETARIA GENERAL